

Expediente: **10827/18**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ DEVIA DAVID ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DEVIA, DAVID ENRIQUE-DEMANDADO

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10827/18



H106018888027

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ DEVIA DAVID ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10827/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 12/12/2025 presentados por el letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209542320575, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$28.633,60 (constituida por \$23.664,13 de honorarios más \$4.969,47 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto.****

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 10827/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$177.862,59

Monto depositado \$31.000,01

21% \$4.969,47

10% \$2.366,41

8%\$1.893,13

Honorarios + IVA\$28.633,60

Honorarios (bruto)\$23.664,13

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$154.198,46

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.